

México, D. F., a 25 de mayo de 2015

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL CUARTO MÓDULO DEL TALLER INFORMÁTICO HACIA LAS ELECCIONES DEL 7 DE JUNIO, CON EL TEMA: "FISCALIZACIÓN", REALIZADO EN LA SALA DE PRENSA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Alberto García Sarubbi: Muchas gracias a todas y a todos por acudir a esta convocatoria, este siguiente Módulo de este taller para periodistas que hemos estado realizando en el Instituto Nacional Electoral.

Antes que nada, quiero darles una sentida disculpa por parte del Consejero Benito Nacif, quien me informó que debido a los problemas vehiculares que se ha dado en esta Ciudad de México, está detenido en el tránsito y esperemos que si le da tiempo se pueda incluir y si no, de antemano les ofrezco una disculpa por su ausencia.

Más adelante habrá más oportunidades de poder platicar con el Consejero Benito Nacif, pero por lo pronto se encuentra con nosotros y es alguien que ustedes habían solicitado mucho, desde su ingreso a este Instituto Nacional Electoral, platicar con él, y él es el contador público Eduardo Gurza, él es Titular de la Unidad de Fiscalización.

Este tema que es fundamental para el Instituto, una, quizás, de las nuevas atribuciones más importantes que recibe el órgano electoral y que ha estado funcionando en esta campaña como un método innovador en el control que realiza el Instituto Nacional Electoral, en torno a las campañas en todo el país.

Pero para no dar datos no tan precisos, quiero cederle la palabra a Eduardo Gurza, agradeciéndole muchísimo su presencia esta mañana aquí con nosotros.

Adelante por favor Eduardo.

C. P. Eduardo Gurza: Muchas gracias, muy buenos días tengan todos ustedes, bienvenidos.

Miren, he preparado una presentación aquí para ustedes, una plática en principio, de manera genérica de cómo hacemos la fiscalización, de cómo estamos fiscalizando, qué es lo que se implementó, cómo se implementó, para qué fiscalizamos, cuál es el tamaño, el volumen de lo que estamos fiscalizando, cuántos son los días que requerimos, cuáles son los plazos para fiscalizar, etcétera.

Y si les parece bien, como lo comentaba Alberto, podríamos platicar, si quieren les hago una presentación y después de esta presentación, podríamos entrar a una serie de preguntas y respuestas, y luego podríamos entrar, de manera específica

a como si fuera un partido político, cuál es, cómo entra al sistema, cómo registra y qué es lo que nos da el sistema para que nosotros podamos fiscalizar.

Ya sea que a la mitad podamos hacer algunas preguntas, o hasta al final, si quieren ya que conozcan bien el sistema, podríamos hacer una serie de preguntas y respuestas.

¿Les parece bien?

Entonces, miren, en la parte de fiscalización yo quisiera, primero que nada, decirles, para qué fiscalizamos, nosotros fundamentalmente tenemos que entender a la fiscalización como la técnica para poder auditar, indagar, investigar, compulsar, cotejar, los ingresos y los gastos de los partidos políticos y de los candidatos independientes, ese es el objetivo de la fiscalización.

¿Para qué fiscalizamos, para qué hacemos esto? Pues para dar certeza, para dar certeza que los ingresos y los gastos tanto que obtienen los partidos políticos como los candidatos independientes tienen un origen lícito, que es hay un origen lícito de los recursos y que los gastos tienen un objeto partidista, estos son fundamentalmente lo que nosotros buscamos con la fiscalización, o sea, poder determinar ese origen lícito de los recursos y ese destino partidista de los recursos.

Con eso pues, buscamos generar certeza. ¿Qué es lo que hacemos? Estamos fiscalizando en este momento, ya hicimos, faltan algunos dictámenes, pero ya hicimos la fiscalización de las precampañas y ahora estamos fiscalizando las campañas de los procesos electorales federal y local 2014-2015.

Esto nos tiene en una dinámica importante que ustedes bien saben, derivado de la reforma electoral de 2014, la reforma electoral de 2014, nos da algunos elementos que están centrados fundamentalmente en la parte de la fiscalización.

Uno de esos elementos es el tiempo para fiscalizar, miren ustedes. Nosotros tenemos 37 días para poder sacar la fiscalización de las campañas políticas, o sea, de toda la parte correspondiente a la parte correspondiente a la campaña política.

Si nosotros vemos ahí la lámina podemos ver que a partir de que se presenta un informe por parte de los partidos políticos, y esto lo vamos a ver en el sistema, nosotros tenemos 10 días para poder presentar a los partidos políticos un oficio que le llamamos "oficio de errores y omisiones", ese oficio o ese informe de errores y omisiones es lo que nosotros determinamos al revisar la documentación y la información y los cruces que tenemos que hacer con diversa información que más adelante les iré explicando cómo se realiza estos cruces, tenemos 10 días a partir de que nos presentan los informes. Los partidos políticos tienen cinco días para darnos respuesta, en esos cinco días tenemos una reunión que le llamamos

de confronta, en donde nos sentamos con los partidos políticos, les damos el derecho a audiencia y lo mismo para efecto de los candidatos independientes.

Ahora y derivado de algunas resoluciones de la Sala Superior estamos citando en algunos casos, aunque sean de partidos políticos, para efectos de darle también el derecho de audiencia; entonces ellos tienen cinco días para hacernos las preguntas.

Como ustedes saben, tenemos en este momento, al fiscalizar tanto las campañas locales, como las campañas federales, tenemos diversos periodos de campaña, o sea, hay campañas que tienen 90 días o que son de 90 días, hay otras campañas que son de 60 días, como es el caso de la campaña federal, o sea, el proceso federal tenemos 60 días de campaña; y hay otras campañas que tiene 45 días y algunos otros menos días. En ese sentido nosotros realizamos un corte cada 30 días, cada 30 días vamos realizando un corte de los informes o de los resultados que van teniendo para ir avanzando en la fiscalización, es decir, en aquellas campañas que iniciaron el 6 de marzo ya llevamos dos cortes en este momento, dos cortes en sus informes; en las campañas federales y algunas locales que iniciaron el 5 de abril ya llevamos el primer corte y el segundo corte para estas campañas y el tercer corte para otras campañas, para las que entraron en marzo, lo estaremos el tercer corte y último corte lo estaremos haciendo el día 6 de junio, precisamente tres días después.

¿Por qué? En todos los casos este sistema que se implementó, el Sistema Integral de Fiscalización, es un sistema para que los partidos políticos vayan registrando todos los días los gastos que van haciendo, los ingresos que van obteniendo para que lo vayan registrando con una toleración de tres días, es decir, lo que hicieron hoy lo podrían registrar, cuando mucho, tres días después; de manera que tengamos nosotros, bueno, tengan los partidos políticos tres días para poder hacer sus movimientos contables.

En ese sentido cada vez que hacemos un corte de 30 días, les damos tres días después, o sea, al día 33 hacemos el primer corte y luego 33 días después hacemos el segundo corte y 33 días después, para el caso de los 90 días, hacemos el siguiente corte.

Esto quiere decir que si las campañas, que todas las campañas excepto Chiapas, todas las campañas terminan el 3 de junio, nosotros estaremos haciendo un corte el 6 de junio. A partir del 6 de junio tenemos estos días, o sea, nosotros haremos la revisión de la documentación presentado; tendremos si esto el 6 de junio, para el 16 de junio estaremos nosotros presentando el informe de errores y omisiones a los partidos políticos; tendrán cinco días, ellos nos estarán presentando el 21 de junio su respuesta, sus ajustes correspondientes, sus justificaciones, sus evidencias que no hayan presentado, etcétera, el día 21 de junio a más tardar.

Entre el 21 de junio y el primero de julio nosotros estaremos haciendo los dictámenes de todas los candidatos de las diferentes campañas tanto locales como federales, y los estaremos terminando el 1º de Julio a más tardar.

A partir del 1º de Julio la Comisión de Fiscalización tiene seis días para probarlo y luego para presentarlo al Consejo General y el Consejo General tendrá seis días para aprobar las resoluciones que se deriven de los dictámenes correspondientes. Esto quiere decir que para el día 13 de Julio estará el Consejo a más tardar dictaminando las campañas políticas.

Estos son fundamentalmente los días que les decía, si en los cortes intermedios que yo les mencionaba tenemos diez días, hacemos el análisis, presentamos el oficio de error y omisiones, nos dan la contestación y esa contestación la analizamos y luego vamos a acumular el primer Informe con el segundo Informe para efectos y con el tercero en el caso en que tengan tres informes, para efectos de sacar nuestro dictamen.

Bien, hay un elemento que es importante que se deriva también de la reforma electoral de 2014 que tiene que ver fundamentalmente con la parte del prorrateo, hubo algunas situaciones que derivaron de la elección del 2012 que tenían que ver con el prorrateo, como había una cierta libertad de cómo prorratear etcétera.

Entonces, eso causó algunas diferencias en donde algunos candidatos rebasaron topes de campaña y algunos candidatos que se pensaba que habían rebasado no lo rebasaron, entonces en ese sentido parte de la situación que se legisló y que se está teniendo un gran cuidado es precisamente en la parte del prorrateo.

Partiendo de la base que el prorrateo es la distribución y reconocimiento de un gasto en más de un Informe de campaña, o sea, esto quiere decir que qué gastos aplican a diversas campañas o benefician a diversas campañas, es decir, aquellos gastos que podrían ser de carácter genérico que se distribuyen en diversas campañas que están beneficiando a diversas campañas, no solamente a una sola campaña, si nosotros vemos un espectacular que por ejemplo es lo más visible para cualquier ciudadano, vemos un espectacular y tiene a fotografía de un candidato y el distrito de ese candidato, obviamente que ese espectacular en ese beneficio de ese candidato, pero si vemos ese espectacular que tiene la fotografía de dos candidatos por ejemplo del candidato a uno como gobernador y además el candidato a Presidente Municipal pues en un espectacular que está beneficiando a dos campañas, está beneficiando a dos candidatos, y así hay infinidad de ejemplos.

Hay espectaculares que son genéricos, o sea, que hablan únicamente del partido, y que no hablan específicamente de algún candidato, a veces nos encontramos en la vía pública algún espectacular que dice, no sé, "x" partido, etcétera, y luego ahí abajito con unas letritas dice "candidatos locales a Distrito Federal, y candidatos a delegaciones"; bueno es un espectacular genérico que está beneficiando a diversas campañas.

Pero hay algunos elementos a tomar en cuenta, porque podría ser difícil el decir y bueno “a quién beneficia”; y uno de los aspectos a tomar en cuenta es el ámbito de elección. Bueno, si es un ámbito federal o es un ámbito local, podría ser que esté beneficiando a candidatos federales o que este beneficiando a candidatos locales o a ambos.

También el tipo de campaña, o sea si estamos hablando, de que estamos en un lugar por ejemplo, en un estado, en donde hay a gobernador, a diputado local, a presidente municipal y también a diputado federal, bueno, pues tenemos ahí tres tipos de campaña que estamos realizando, o en el caso del Distrito Federal que tenemos a delegados, a diputados y a diputados locales y a diputados federales. Entonces estamos viendo ahí precisamente.

Otro tema que es muy importante es el ámbito geográfico, en dónde está la publicidad, porque un anuncio genérico, si nosotros vemos un anuncio, un espectacular genérico, aunque hable en general de todo un partido político, pues no se lo puedo distribuir a todos los candidatos de toda la república y de todos los estados, porque habla de manera genérica; no, tengo que ver en dónde está geográficamente y a dónde está influyendo.

Entonces, si ese espectacular está en esta delegación, pues, obviamente que beneficiará al candidato a delegado, beneficiará al candidato a diputado local y al candidato a diputado federal de esta parte geográfica.

Lo mismo sucede en el caso de aquellos anuncios que puedan venir en radio y televisión o en cine; en el caso de radio y televisión, como ustedes saben, el único que está facultado para asignar y para designar los tiempos de anuncios es el INE, pero hay un costo por parte de los partidos políticos que tienen que ver con el costo de producción del anuncio que se está dando; ese anuncio que se está produciendo y que se va a publicitar en radio y televisión, pues tiene también un ámbito geográfico, habrá anuncios que sean ámbito local, estaciones que abarcan nada más un ámbito local, y habrá anuncios que puedan darse de carácter nacional a nivel de cadena nacional o en todas las estaciones nacionales. Entonces, son elementos que hay que tomar en cuenta en la parte del prorrateo.

En ese sentido, una de las cuestiones que fue necesario normar era precisamente cómo debía de distribuirse el gasto, anteriormente había cierta libertad, como ya les mencionaba en el caso del prorrateo, lo mismo sucedió para el caso de precampaña, había cierta libertad; ahorita si nos ubicamos en la gráfica que ven ustedes, el inciso k) y el l) son los dos elementos que tenemos como campaña, por eso les decía, hay que ver exactamente qué campañas tenemos para poder definir el caso del prorrateo, por ejemplo, en este caso tenemos únicamente campaña para Diputado federal y los candidatos locales, tenemos candidatos locales.

En ese sentido la ley nos dice precisamente cómo debemos de aplicar, si afecta a un candidato federal y a un candidato local, o a varios federales y a varios locales, el 50 por ciento del gasto se distribuye en los federales y el 50 por ciento se distribuye en los locales, y si es únicamente local pues todo se aplica en la parte local, no tenemos desde luego ahorita elecciones para Presidente, pero cuando haya elecciones para Presidente estos son los porcentajes que se dan en las diferentes combinaciones de elecciones, por ejemplo, si es Presidente y Senador, la distribución es 40/60, si es Presidente y Diputado Federal es 60/40, si es Presidente, Senador y Diputado Federal, en esas condiciones, y si es todo, Presidente, candidato a Senador, candidato a Diputado Federal, candidato Local, se da en esas proporciones.

Ahora bien, volviendo al k) y a la l), aunque el 50 por ciento le corresponde a los candidatos locales, no es justo que por ejemplo, un gasto específico le corresponda igual al gobernador que a un ayuntamiento, ahí se toma en cuenta la proporción que tiene en relación al tope de campaña, por ejemplo, si tenemos que está afectando al gobernador y a un ayuntamiento, y el gobernador tiene un tope de campaña de 49 millones de pesos y el presidente municipal tiene dos millones de pesos, en esa proporción se va a dar la distribución del gasto que se vaya a distribuir en esas candidaturas beneficiadas.

Ahora, ¿qué es lo que nosotros hacemos? Volviendo a la parte del sistema; ustedes lo van a ver ahora que naveguemos en el sistema, lo que hacen los partidos políticos, y los candidatos independientes, es ir subiendo sus ingresos, van subiendo sus ingresos y las evidencias de sus ingresos, ahorita entraría a ese tema, y también en el caso de los gastos, van subiendo los gastos que van realizando y las evidencias de los gastos, yo pondría algún ejemplo.

Vamos a suponer que el candidato recibe una aportación de un simpatizante, bueno, tiene ciertas reglas para poder recibir ese recurso, número uno, si la aportación es superior a 90 días, tiene que ser a través del sistema bancario, o sea, de 90 días de salario mínimo, si hay una aportación superior a seis mil 30, por ahí así, por ahí es los 90 días, ese recurso tiene que venir en cheque o tiene que venir en una transferencia bancaria, si no es así se sanciona esa aportación, se es sancionado al partido político por recibir una aportación que sea en efectivo.

Las menores de los 90 días se pueden recibir en efectivo, pero tienen que tener ciertas condiciones, número uno, tienen que depositarse a la cuenta bancaria que se maneja para efectos de la campaña política, tiene que darse un recibo foliado para controlar los recibos de todas las aportaciones, tiene que identificarse a la persona, debe de venir anexo al recibo que le dan al aportante, la copia de la credencial para votar y nosotros lo que hacemos es que confirmamos que la persona que dicen que les dio una aportación en efectivo, haya sido cierto, confirmamos con el aportante que nos lo haya entregado.

En el caso de que venga a través de transferencia bancaria también debe de haber recibo, ahí excepcionalmente hacemos alguna confirmación si tenemos

alguna duda, pero como sabemos de qué cuenta bancaria viene, a qué cuenta bancaria es, etcétera, tenemos el origen y el destino de ese recurso.

Entonces, toda esa información tiene que venir anexa y tiene que subirse en el sistema, todas las evidencias de los ingresos tienen que venir en el sistema, lo mismo en el caso de los gastos, los gastos deben de venir las facturas, deben de venir los contratos, deben de estar ahí los testigos de las acciones, por decir algo, si mandaron a pintar bardas, deben de venir fotografías de las bardas, las ubicaciones de las bardas, etcétera, todo eso, va a venir anexo en la evidencia.

Pero bueno, ¿qué sucede si el partido político no está, o el candidato independiente no está reportando todo? Nosotros hacemos monitoreos, ese es el tema que yo quisiera abordar con ustedes. Hacemos monitoreos de espectaculares, o sea, revisamos las marquesinas, los muebles urbanos, los muros, las vallas, las lonas, etcétera, todo lo que tiene que ver. Y para ese monitoreo implementamos un sistema en donde nuestros auditores traen una especie de teléfono que sacan la fotografía del espectacular de la barda de la manta y le da la ubicación exacta esto, y lo manda a nuestro sistema, entonces, en el sistema traemos ahorita todo el monitoreo que venimos haciendo, vamos a hacer en el caso de las campañas en los estados donde se va a elegir a gobernador, estamos haciendo cinco monitoreos durante toda la etapa de campaña.

En el caso de los Diputados Federales estamos haciendo en todos los Distritos Federales tres monitoreos. Eso hacemos un recorrido en donde invitamos a los partidos políticos, en donde a la hora de iniciar el recorrido les decimos: esta es la ruta que vamos a hacer; los partidos políticos tienen la opción de sugerir algún ruta adicional, no cambiar la que tenemos, adicional a la que nosotros tengamos porque consideran que no estamos viendo alguna avenida en donde pueda haber algunos anuncios, normalmente del partido contrario al que se está sugiriendo y en ese sentido nosotros agregamos esa ruta, hacemos el recorrido con la presencia de los partidos políticos, bueno, pueden no ir pero están convocados y nos acompañarían aquellos que asisten, nos acompañan y estarán presentes en toda esa evidencia.

Cuando nosotros recibimos los informes, cruzamos este monitoreo que traemos de los espectaculares, de las vallas, de las bardas, etcétera, lo cruzamos con la información que nos presentan los partidos y políticos y dentro de la información que nos presentan los partidos políticos, por ejemplo para, en este caso que es muy vistoso, que es el caso de los espectaculares, nos deben de presentar no solamente el pago y la factura de lo que pagaron por los espectaculares, sino también con contrato que hicieron con la empresa que les está vendiendo los espectaculares y también la parte correspondiente a la ubicación de cada uno de los espectaculares; de manera que nosotros podamos cruzar la información de lo que vimos en la calle contra lo que nos está reportando el partido político.

En ese sentido aquellas evidencias o aquellas espectaculares, aquellas bardas, aquellas mantas que nosotros determinamos que no están reportadas por el partido político van a ser señaladas en el oficio de errores y omisiones.

También hacemos un monitoreo a medios impresos, aquí el titular de Comunicación nos ayuda con ese monitoreo, nos hace un monitoreo y tenemos ubicadas prácticamente casi todas las revistas, desde luego todas aquellas de circulación nacional y todas las de circulación local, etcétera. Se abarca un número muy importante de todas las revistas; entonces se monitorean todos los medios impresos y en ese sentido también determinamos en algunos casos cuando es alguna inserción pagada, etcétera, se determinan esas inserciones y vemos que estén reportadas por el partido político; si no están reportadas se lo señalan al partido político.

Aquello que nosotros le estamos señalando al partido político, ya sea en un espectacular o ya sea en una inserción pagada, etcétera y el partido político nos tendría que decir por qué no lo subió al gasto o nos tendría que ubicar: oye fíjate que sí está aquí subido, a la mejor no te di bien la ubicación o no te di el dato correcto pero aquí está el gasto reconocido. Nos tiene que hacer la aclaración correspondiente o bien lo tiene que aclarar o bien se tiene que deslindar, es decir, tendrá que decir: fíjate que esta inserción yo no la reconozco o no la reconocí en su momento. Esta inserción que pagara "x" persona yo mandé un escrito al periódico, que esa inserción no la había pagado y que no la reconocía como tal, etcétera.

Entonces hay en algunas ocasiones en donde algunas gentes dicen; pues yo mando pintar mi barda o le mando poner un espectacular al candidato porque es mi amigo, es mi compadre, en fin, no sé; y le mandan a hacer una barda y el partido político del candidato no está ni enterado y si está enterado lo tiene que tomar como una aportación, lo tiene que tomar como una aportación o tiene que, de inmediato, deslindarse y decir: manda borrar esa barda, manda bajar ese espectacular, etcétera, de manera de deslindarse de esa situación. Si no es así, y hay todo un procedimiento para poderse deslindar, si no es así y el partido aunque no lo reconozca le será tomado en cuenta para su tope de campaña, se le aplicará un costo de acuerdo, ahorita entraríamos a la parte del Registro Nacional de Proveedores, y de acuerdo a los datos que nosotros tenemos le estaremos estimando un costo por esa situación y se lo sumaremos a su tope de campaña, además de que se le aplicará una sanción.

También tenemos un monitoreo de internet, estamos monitoreando el internet, as páginas de *Facebook* de los candidatos, en fin, normalmente ahí publicitan todo lo que están haciendo, todos los eventos que están realizando, etcétera, etcétera y algunos eventos los ubicamos a través de internet y entonces cruzamos que esos eventos o que esa información coincida con lo que nos están reportando en sus informes de gastos, de ingresos y gastos, de lo que si no está ubicado esto, también le pedimos en el oficio de redes y omisiones que nos hagan las aclaraciones.

Y finalmente también hacemos verificaciones a actos de campaña, a diversos a casas de campaña, visitamos todas las campañas de los candidatos, de manera de saber, porque bueno, eso también tiene un costo, también tiene algo y se tiene que reportar lo que está costando la casa de campaña, lo que tienen en la casa de campaña y ahí nos podemos ubicar exactamente cuántos vehículos están usando etcétera.

Entonces son una serie de elementos que el monitoreo nos lleva a poder determinar si el partido político, el candidato independiente está o no reportando el 100 por ciento de sus gastos.

¿Cuál es el tamaño de la fiscalización que estamos haciendo? Miren, estos son los cargos que tenemos como ustedes saben a diputados federales tenemos 300 cargos, a Gobernador tenemos nueve, a diputados locales 387, ayuntamientos tenemos 1009 y en caso de Campeche tenemos además 20 juntas municipales. Esto aproximadamente representa unos 35 mil informes aproximadamente, porque 35 mil informes, por los cortes que yo les mencionaba, tenemos elecciones de 90 días donde nos harán un corte de 60 de dos cortes, de 45 también de dos cortes, etcétera.

Esto nos da aproximadamente el tamaño que traemos, son cerca de 13 mil candidatos que ahorita están en competencia, porque 13 mil si hablamos de mil 725 cargos, bueno, pues como ustedes saben tenemos 10 partidos nacionales, tenemos también algunos partidos locales y tenemos también los candidatos independientes aunque algunos partidos van en coalición o en candidaturas comunes, etcétera, para nosotros, o sea, vamos, en principio tenemos que tomar si van como Coalición pues es un solo candidato para un puesto aunque tengamos dos partidos o tres partidos si van coaligados. Entonces, aproximadamente traemos 13 mil candidatos registrados.

Bien, tenemos también como les decía, hemos implementado además del Sistema Integral de Fiscalización, hemos integrado también un Registro Nacional de Proveedores, este Registro Nacional de Proveedores en la actualidad, bueno, al 13 de mayo que es aquí el corte que traigo, traíamos 17 mil 311 proveedores registrados. Todos los proveedores que les vendan artículos o le presten servicios a los Partidos Políticos y que de manera individual o de manera conjunta le facturen más de mil 500 salarios mínimos, y esto representa aproximadamente 105 mil pesos, tiene que registrarse, tienen la obligación de registrarse, sin no se registran el proveedor será sancionado, si no se registran nosotros tenemos que darle parte a la FEPADE porque no se está registrando el proveedor, si detectamos que algún proveedor está vendiendo.

Esto quiere decir no solamente que le vendan a un partido político y en una entidad en específico, hay proveedores que le venden a diversos partidos políticos y pueden vender en diversas entidades federativas, y más en aquellas en donde están conurbadas, o sea, si hablamos de candidatos en el Estado de México o

candidatos en el Distrito Federal, obviamente que puede haber empresas que le estén vendiendo a diversos candidatos y a diversos partidos políticos.

En ese sentido, nosotros valoramos primero si ese proveedor cuánto le está facturando a los partidos políticos, y determinando si está facturando más de mil 500 y si no está registrado; obviamente, hacemos un cruce, si los diferentes proveedores están registrados contra el sistema, contra lo que nos están reportando, ustedes lo verán en un momento más cuando naveguemos con el sistema, en donde tienen que registrar al proveedor, le tienen que poner su Registro Federal de Contribuyente, le tienen que poner su código fiscal, de manera que eso nos ayuda a cruzar la información que tenemos en el Registro Nacional de Proveedores y la información a la que podemos acceder en el SAT, para saber exactamente lo que está pasando con este proveedor.

Pero además, cuando se registra el proveedor lo validamos a través de la FIEL, lo que nos da la certeza de que el proveedor está registrado en el Sistema de Administración Fiscal, captura sus datos, pero también al dar su alta registra los productos y servicios que está prestando, entonces nos registra eso con precios, y esos registros nos dan también un catálogo de precios, para aquellos partidos políticos en donde no reconocen un gasto y en donde no se deslindaron correctamente, y en donde nosotros consideramos que ese gasto tiene que sumarse a su costo de campaña.

Como el candidato o el partido político dice: yo no reconozco esta inserción pagada; pero bueno, nosotros tenemos los costos de una inserción, de una plana, de media plana, tenemos los costos y entonces le acumulamos ese costo a su gasto de campaña.

Todo esto que está rodeando, como ya vieron ustedes, traemos el sistema de monitoreo, en donde nosotros vamos a través de un sistema informático vamos a registrando todo el monitoreo que revisamos, que vemos en las calles o que vemos en la prensa o que vemos en el internet, y también tenemos el Registro Nacional de Proveedores, pero también tenemos nosotros acceso por ley, tenemos acceso a tres fuentes externar, tenemos acceso al SAT, a toda la información fiscal de los proveedores y de los candidatos, tenemos acceso a esa información.

Tenemos acceso a las cuentas bancarias de todos los candidatos y de todos los partidos políticos y de aquellos que pudiesen hacer alguna aportación, que consideramos que no trae un origen lícito. Entonces tenemos información a través Comisión Nacional Bancaria a los bancos.

También traemos información de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la UIF, tenemos información para efecto de saber si algunas de las personas que están para candidatos o que son políticamente expuestos, están teniendo operaciones irregulares y operaciones inusuales que están siendo investigadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, de manera que nosotros estemos monitoreando toda

esta información y podamos tener la certeza del origen lícito de los recursos y del destino partidista.

Puede ser que haya algún proveedor fantasma, un proveedor fachada, que en realidad no es un proveedor, únicamente expide facturas, etcétera, entonces esto nos da a nosotros la posibilidad de poder saber ese proveedor qué es lo que está facturando, si está registrado, etcétera; entonces podemos ver exactamente las facturas que expidió al partido político durante la campaña, o alguna otra información que sea necesaria para ver.

A esas fuentes externas, que nosotros le llamamos, más las fuentes internas que nosotros tenemos en estas situaciones, las cruzamos con este Sistema Integral de Fiscalización.

Este Sistema Integral de Fiscalización, como ustedes saben lo utilizamos a partir de las campañas políticas, de hecho, ha habido algunas veces, algunas declaraciones en donde: no, pues que el sistema no servía, etcétera; fundamentalmente traíamos un sistema diferente para el caso de precampañas que ahora para el caso de campañas políticas, entonces, este sistema lo echamos a andar en tres fases, principalmente.

La primera que era la captura y registro de datos, ese sistema se dio de alta, empezó precisamente el 6 de marzo, cuando iniciaron las campañas en cinco estados de la república, en ese momento echamos a andar el sistema en la parte correspondiente a captura y registro, luego tuvimos una segunda fase que fue la carga de información de fuentes internas y externas, estas fuentes que yo les mencionaba, las externas, la parte del SAT, de la UIF, de la Comisión Nacional Bancaria, o las internas que es el monitoreo, todos los monitoreos o toda la parte del Registro Nacional de Proveedores, esa parte la tuvimos lista el 26 de marzo, cuando ya estábamos listos para hacer algunos cruces con los primeros informes de campaña.

Y la tercer fase que fue la consulta para la fiscalización en donde ya podíamos, precisamente, poder consultar toda la fiscalización y tener los informes listos, que se fueran haciendo los cortes correspondientes para que se informaran, yo les quiero comentar que por ejemplo, en principio teníamos planeado que se contabilizara y que luego el partido político hiciera su informe de manera manual. Logramos, gracias al esfuerzo aquí de la Unidad de Informática del INE, logramos que esto pudiese captarse de manera automática todos estos informes.

¿Qué es lo que nos hace el sistema? Identifica los cierres de periodo de registro, los periodos que yo les había mencionado, cada 30 días con una tolerancia de tres días, hacemos un corte. Precalifica automáticamente las operaciones, nosotros a través del sistema, podemos precalificar algunas operaciones, etcétera, ver si hay incongruencias en cómo están registrando sus operaciones, si hay incongruencias en el prorrateo por ejemplo, el prorrateo se tiene que subir en el sistema y se da de manera automática, o sea, con la fórmula que yo les mostraba en aquella

lámina de la distribución y con los toques de campaña de los candidatos locales, trae una especie de calculadora el sistema, entonces, cuando se prorratean, cuando se mencionan cuáles son las candidaturas beneficiadas automáticamente lo va calculando.

Detecta incidencias en los rebases de tope de campaña, nosotros tenemos algunos semáforos ahí, en donde, hasta el 50 por ciento del tope de campaña, nos da un semáforo verde, entre el 50 y el 95 por ciento del tope de campaña, nos da un semáforo amarillo y arriba del 95, y rebasando el tope de campaña, nos muestra un foco rojo.

De manera de que nosotros estemos muy atentos en aquellos casos en donde es muy probable que vaya a haber un rebase de tope de campaña, porque, como ustedes saben dentro de la reforma electoral, se estableció que si se tenía un rebase del cinco por ciento, con una diferencia menor del cinco por ciento, en los votos, eso podría llevar a una cancelación de la elección, entonces, es un tema importante y como les decía, identifica incongruencias y discrepancias contables, o sea, puede ser que un gasto no lo hayan contabilizado correctamente o tengan alguna situación de una contabilización, porque no necesariamente los que capturan los gastos a veces son contadores públicos.

Entonces, pueden tener ahí algún error ahí en la contabilización etcétera, que un gasto me lo estén contabilizando como en una cuenta diferente a lo que debería de ser.

Entonces, esto el sistema me lo va pasando.

Finalmente, el sistema armoniza las actividades contables, o sea, me armoniza todas las actividades, estamos estandarizando con ese sistema estandarizamos toda la fiscalización, o sea, todo sale igual, todo debe de fiscalizarse de la misma manera, todos nuestros procedimientos van a fiscalizarse son estandarizados y son, pues, lo que algunos partidos políticos dicen, mídeme con la misma vara, sí, estamos midiendo a todos los partidos políticos con la misma vara.

Elimina, desde luego, discrecionalidad, todo lo tenemos en Sistema Informático, permite una fiscalización nacional porque la reforma electoral, pues, además, de la fiscalización de elecciones federales también nos da la fiscalización nacional.

Facilita, desde luego, la rendición de cuentas y daremos, pues, con esta rendición de cuentas una máxima publicidad a los resultados y, desde luego, a los gastos de campaña.

En términos generales es cómo funciona aquí el sistema.

Si les parece bien, podríamos navegar un rato o podríamos entrar a algunas preguntas, como ustedes prefieran.

Alberto García Sarubbi: Yo prefiero mejor que entremos a navegar y al final hacemos una sesión de preguntas y respuestas.

C.P. Eduardo Gurza: Adelante.

Alberto García Sarubbi: Si se está transmitiendo en la televisión de aquí para que vean cómo se transmite.

Entonces, los invitaría, entonces, si se pueden pasar para aquí adelante.

Es que les va a presentar cómo un partido político cómo ingresa sus documentos para que vean el sistema y al término hacemos preguntas y respuestas.

Ing. Víctor E. Suárez: Vamos a empezar, nada más.

Como iniciamos sesión en el sistema.

Para iniciar sesión en el Sistema Integral de Fiscalización hay que dirigirnos directamente a la página del Instituto. De hecho, es la manera correcta de ingresar.

En la parte de Partidos Políticos hay una sección para Rendición de Cuentas y Fiscalización.

Esta es la pantalla inicial del Sistema, me va a pedir un nombre de usuario y una contraseña, estos usuarios se les entregaron a los partidos políticos de la siguiente forma: se les entrega una sola cuenta, que es el representante de finanzas del partido a nivel nacional o bien a nivel local, si es que existe nada más el registro local.

Una vez que se les entrega esa cuenta, los partidos tendrán que registrar y dar de alto ya sea los usuarios como candidatos, cada uno de sus candidatos, administradores del sujeto obligado y nos va a permitir también generar cuentas de capturista, las cuentas de capturistas son apoyo a que los candidatos, como sabemos que en muchas ocasiones no registran o registran demasiadas operaciones, los capturistas le pueden ayudar a generar pólizas contables para que éstos cumplan en tiempo y forma sus atribuciones.

En este momento acabamos de entrar como un candidato, el Sistema Integral de Fiscalización, lo que nos va a permitir es registrar la contabilidad de cada candidato.

En este caso, lo que tenemos aquí es la pantalla inicial donde me aparece la contabilidad del candidato. En este caso, le voy a dar clic en "trabajar".

C.P. Eduardo Gurza: Explícale qué candidato es.

Ing. Víctor E. Suárez: Este candidato es la candidatura a Presidencia Municipal del ayuntamiento número 3 de Nuevo León, es solamente a manera de ejemplo, por supuesto no estamos en un ambiente de producción, es un ambiente nada más de pruebas. No estamos modificándole nada al partido.

Simplemente identificamos que el sujeto obligado en este caso es el partido, en qué ámbito está la contabilidad que en este caso es de municipio, pues es campaña local, está la entidad, el cargo al que está conteniendo la fecha en que inicia la candidatura y la fecha de fin, para este caso, de ejemplo, bueno, sabemos que las campañas municipales no duran tanto tiempo, pero esto es a manera de ejemplo.

C. P. Eduardo Gurza: Nuevo León, Nuevo León si está en monitoreo.

Ing. Víctor E. Suárez: Es que es municipio pero ampliamos la.

Bien, al trabajar aparecen la captura de operaciones una a una, aquí voy a cargar una póliza contable, pero en este caso lo voy a hacer de manera manual, o sea, voy a hacer toda la captura de una sola póliza. Me identifica que operación está trabajando en el sistema y me va a pedir los siguientes datos, uno es el tipo de póliza, el sistema maneja dos tipos de póliza, la de norma y de ajuste, la póliza de normal va a ser la que vamos a registrar de diario de ingresos y egresos, la de ajuste va a ser únicamente cuando se encuentren los partidos o en la candidatura en periodo de ajuste que son cinco días como le mencionó el contador Gurza y esos cinco días son posteriores a Oficio de errores y omisiones que es ahí donde van a corregir o a presentar aquello que hayan emitido los partidos.

Posteriormente viene el periodo de la operación, el periodo de la operación es en qué momento se está dando la operación contable, debemos recordar que las candidaturas se dividen en periodos de 30 días, significa que cada 30 días inicia un nuevo periodo, en este caso para este ejemplo ya vamos en el periodo tres.

Posteriormente nos pide la fecha de operación, la fecha de operación debe estar dentro de este rango del periodo y debe ser congruente con lo que estamos reportando, además la fecha de operación como nos marca el Reglamento, no podemos registrar una operación tres días después de que ya pasó, simplemente hoy sucede y tengo tres días para registrarla. La fecha del registro me va a dar la fecha del sistema en el momento en que yo estoy dando de alta esta operación.

Descripción de la póliza, bien, hay que describir el movimiento contable que se está llevando a cabo, hay que tratar de ser lo más específico, es decir, cómo se realizó el gasto o qué tipo de gasto es, que ingreso, en qué forma se dio, si fue cheque o transferencia para que esto le permita al auditor en un momento dado la fiscalización de una manera más amigable y tengamos que requerir menos información por parte del partido.

Bien, en la parte inferior viene el registro ya de las operaciones como tal, para esta póliza, bueno, el sistema nos lo maneja de esa manera, cargos y abonos, ya se maneja la partida doble, en este caso mínimo tendrá cada póliza dos operaciones contables, en ese caso vamos a ser para transporte de militantes un registro, vamos a registrar en una cuenta contable en este caso el gasto, la cuentas contables es un catálogo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación y que se encuentra en el Manual de Contabilidad, este Manual pues nos indica que se cargan y de que se abonan cada una de las cuentas.

En este caso elegimos la cuenta que más se acerca o la cuenta que debe ser en este caso para el gasto que es el gasto de transporte, el concepto del movimiento es por si se desea de alguna manera, sobre todo de manera interna, dar un registro más bien de cada operación, no nada más de la póliza, sino podemos ser un poquito más específicos. Por ejemplo en el caso de los bancos podemos especificar qué banco y de qué número de cuenta fue por ejemplo, etcétera.

Después viene que tengo que elegir qué cargo y abono, entonces este es el ejemplo de una factura que estamos registrando. En este caso voy a hacer el cargo a esta cuenta contable, mi abono por supuesto quedaría en ceros, en automático el sistema no me va a permitir guardar los dos datos, simplemente uno tiene que ser cero, y posteriormente viene el RFC del proveedor y el folio fiscal. El RFC del proveedor es para identificar y cazar la información del proveedor, con lo que me está registrando como evidencias el partido.

El folio fiscal de la factura, de lo que estamos realizando el pago, y finalmente agregar movimiento, ya tengo mi primer operación, y me van a aparecer mis operaciones en la parte inferior y mi suma de cargos y abonos, hay que recordar que contabilidad pues me debe dar a suma de cargos y abonos me debe ser la misma entonces aquí me faltaría una operación, en este caso vamos a realizar un pago directo desde el banco.

En el caso del banco pues está en la cuenta uno, que son activos, selecciono bancos, y en este caso va a ser un abono, el abono por la misma cantidad. Para el caso de la cuenta contable bancos, voy a tener lo siguiente, me va a solicitar la cuenta clave de la cuenta bancaria afectada, en este caso si es del partido pues es de donde se está pagando esta factura.

Al terminar de capturar los 18 caracteres de la cuenta clave puedo dar en agregar movimiento, y ya está lista mi póliza para ser almacenada, ya tengo mis cargos y abonos, dan la misma suma, y finalmente queda guardada satisfactoriamente con un folio en un periodo en el que estoy trabajando, en este caso es la factura, la póliza con el número cinco y en el periodo número tres de esta candidatura.

Posteriormente puedo subir las evidencias ya sea a mis facturas, mis comprobantes de cheques, mi transferencia, mis fotografías, eso lo voy a hacer en el menú de tareas que se encuentra a un lado del subtítulo, le voy a dar la opción

de modificar; en modificar me van a aparecer todas y cada una de las pólizas que yo ya he registrado en el sistema anteriormente.

¿Qué tengo que hacer? Buscar mi póliza, en este caso siempre va a ser la última, el sistema siempre me va a dar la primera póliza registrada y hasta la última.

Vamos a buscar la póliza.

Aquí está, muy bien, en la pantalla no se alcanza a apreciar por la resolución del proyector, pero lo que tenemos es lo siguiente.

Tengo mi póliza, me marca en este caso el periodo, qué folio tiene, la descripción genérica de la póliza, la fecha en que se realiza la operación, la fecha en que lo registro, y viene mi total de suma de cargos y abonos de esa póliza, y viene si viene de un prorrato y qué acciones puedo generar sobre la póliza; si hubiese algún error puedo modificar la póliza o bien agregar la evidencia en la siguiente columna.

Le vamos a dar agregar, hay que recordar que los partidos políticos tienen la documentación que soporte ya sea el ingreso o el gasto que están generando como póliza, sino no tendría una razón de ser; en este caso, por ejemplo, va a depender de aquel gasto o de aquel ingreso que hayan recibido y cada uno tiene su documentación soporte.

Para este caso, los archivos que me debe de generar como evidencia solamente pueden ser los que aparecen en esa pantalla; todos los archivos deben estar guardados o almacenados en un solo archivo *ZIP* sin subcarpetas, este archivo *ZIP* va a almacenar toda la información que sustente esa póliza, pueden ser archivos *PDF*, archivos de *Excel*, archivos de *Word*, en el caso de videos pueden ser *MP4*, puede ser *MP3* en el caso de audio, etcétera.

Hacemos clic en examinar, y voy a seleccionar ese archivo *ZIP* que contiene todos estos archivos, la única preocupante que debe tener los partidos es no poner nombre con símbolos, vamos, fuera de que sean caracteres alfanuméricos y que no se utilice la letra "ñ"; una vez que selecciono el archivo lo procesa y se almacena en el sistema, una vez almacenado ya el auditor puede consultar esa póliza y se tomaría como si la póliza está completa, faltaría revisar si en efecto no faltaría ningún documento.

Para consultar la información me puedo ir al menú de tarea, dar consultar, y aquí me va a aparecer mis pólizas para descargar, ya sea mi póliza en formato *PDF*, vamos a descargar una.

Este sería mi formato de la póliza, en donde yo puedo como partido o como candidato, puedo llevar un control interno, es mi evidencia para mí de que se ha registrado en el sistema, y me aparece de manera muy ejecutiva y únicamente la información de esa póliza.

Si yo quisiera también revisar cuál es la documentación adjunta, nuevamente me voy a la póliza, pero esta vez, me voy a la columna de evidencia, y le doy la opción de descargar, al descargarlo me va a descargar el mismo archivo *ZIP* que yo subí con un nombre genérico y con la información que contenía ese archivo que hemos dado de alta, y ahí está la factura.

Esa es una factura en *XML*. Bien, hasta este punto, podemos considerar que ya la contabilidad está registrada, que ya las pólizas se van registrando y que en ese momento ya se puede iniciar la fiscalización, antes no, porque faltaría la documentación soporte, hay que registrar las operaciones siempre que suceda cualquiera de las tres situaciones, que tengamos la fecha de la factura, que tengamos una fecha de contrato o que tengamos una fecha de un pago, cualquiera de las tres situaciones que se den es cuando se debe registrar una póliza.

Bien, ahora vamos a ver que una vez que ya está la contabilidad, si se cierran los 30 días, hay que presentar un informe de campaña como lo indica el reglamento, para ello, me voy a operaciones, me voy a la sección de informes y en informes yo puedo seleccionar qué periodo voy a presentar, en este caso, vamos a presentar Periodo 3, ¿qué tipo de informe voy a presentar? También tengo dos, normal y ajuste; normal para los 30 días convencionales que se genera informe de campaña y ajuste para los cinco días posteriores que me sirve para realizar ajustes al sistema que me pida la autoridad.

Voy a dar, iniciar captura del informe, y se me van a aperturar las secciones que lo forman, ahora, estas secciones, algunas ya vienen precargadas, aquellas que ya ha solicitado el sistema, ejemplo, identificación de la campaña, ya viene lleno, que es la información del usuario o candidato con el que estoy trabajando, de igual manera la identificación del candidato ya viene precargada, que son los datos propios del candidato de manera personal, viene la identificación del suplente si es el caso, y en el caso de la identificación del suplente habrá que llenar esta información.

Viene la identificación del responsable del órgano de finanzas, en este caso del partido, habrá que llenar la información, si acaso no estuviese cargada, el origen y el monto de los recursos que esta tablita y estos montos ya vienen reflejados de todas las pólizas que ya hemos cargado, en este caso, que afectan cuentas de ingresos y que entran dentro de todos estos rubros que se presentan en el informe y son las cuentas afectables.

Posteriormente, la sección 6, vienen lo que son los destinos de los recursos, nuevamente, vienen jalados de las pólizas que manejan cuentas de egresos, como en el ejemplo que hicimos, y que entran dentro de cualquiera de estos rubros, todos me dan un subtotal. Para ver cómo va mi campaña en dinero, me presenta mi resumen que es mis ingresos y mis egresos y me da un salto.

Posteriormente, nada más vendrían los responsables de la información, y los responsables de la información, son en el caso de candidatos de partidos políticos, las tres personas que tienen que firmar, el candidato, su representante de finanzas y el representante de finanzas del partido. Para el caso de los independientes, el representante de finanzas y el candidato.

Finalmente, viene un anexo de casas de campaña, aquí se registrará si es el caso que tenga casa de campaña, todas las direcciones que aquellas casas de campaña que tiene que reportar, por supuesto, esto debe de cuadrar con la información que viene en las pólizas, acuérdense que todo esto se registra.

Finalmente cuando el informe está completo, está revisado, puedo hacer clic en generar informe y me va a generar el formato lleno ya listo para imprimir en un archivo *ZIP* y dentro viene un *PDF*, igual al que vienen en el manual de contabilidad, éste para efectos de que ya no se tenga que hacer absolutamente nada con el informe más que hacerlo que se firme.

Este es el formato que nos deben de entregar los candidatos y que se debe reportar en sistema, no puede ser diferente. Únicamente se tendrá que firmar y volver a escanear, y se debe de dejar exactamente idéntico a como me lo está entregando el sistema, ahí viene toda la información; ya está listo para imprimir, no hay absolutamente nada que trabajar ya en él. Si hubiese algún error, alguna corrección, habría que volver a generar el informe.

Bien, ya que tengo el informe, ya que me lo firmaron, en este caso, el candidato y los representantes de finanzas ya lo puedo presentar, dentro de los tres días que me marca la ley, para ello, me voy a la sección de informes, me voy a la opción de modificar, y en modificar me van a aparecer todos aquellos informes que ya he generado o bien he presentado, para este caso, estoy generando el de periodo 3, me aparece la fecha en que lo estoy generando y en qué estado se encuentra, en este momento está sin presentar, pendiente de firmas, significa que ya lo generé que se está firmando y que en este momento ya lo puedo subir al sistema.

Tengo la sección de anexos, la sección de anexos es para subir hasta cinco archivos *ZIP* con las mismas características que en el caso de las pólizas para subir toda aquella documentación anexa que se me sea solicitada en el informe, ejemplo, credenciales para votar en este caso de los que están firmando, estados de cuenta, balanzas de comprobación, etcétera, etcétera.

Bien, si hubiese algún error aquí puedo modificar el que ya generé, el informe que esté generado y que lo modificó tendré que volverlo a imprimir para que sea firmado, pero me permite modificarlo. Y finalmente, en la sección, en la columna de acciones, se me va a activar en el momento en que yo esté dentro de los tres días de presentación la apertura para que yo presente el informe de campaña.

¿Qué implica presentarlo? Únicamente me solicita el archivo *PDF* ya escaneado con las firmas listo para presentarse al sistema y una vez que cumpla con este

requisito de presentar mi *PDF*, ya está en sistema, ya no sería omiso, ya se presenta y puedo presentarlo las veces que sea necesario si detecto errores mientras esté dentro de estos tres días, siempre la unidad va a tomar en consideración el último informe presentado.

Cuando yo quiera comprobar que he subido al sistema, el sistema me genera un acuse, este es un ejemplo de un acuse donde se identifica la candidatura, el candidato y finalmente qué archivos anexos se presentaron y en qué momento se presentó el informe, que debe estar dentro de la temporalidad de estos tres días. Igual el usuario que lo presenta, los informes de campaña únicamente los presenta el candidato o el representante de finanzas, ningún otro usuario tiene la habilidad para hacerlo.

Bien, el sistema me genera además dos tipos de reportes, estos reportes realmente tienen la finalidad de que el Partido o el Candidato puedan ver reflejado todo lo que generaron en las pólizas de una manera más práctica y puedan llevar de alguna manera llevar un control interno para bien y para su revisión.

Al seleccionar los reportes puedo generar uno de diario y un reporte de mayor, sí generó el reporte de diario, me va a generar un documento donde se incluyen únicamente las pólizas que estén dentro de un rango de fechas, en este caso puede ser la fecha de registro o la fecha de la operación, cualquiera de las dos puedo seleccionar como rango de temporalidad.

En este caso escogimos la de registro y tengo tres formas de generar este informe en *HTML* que es directamente en la pantalla, en *XLS* que es un formato de *Excel* que les permite a los partidos guardarlo y modificarlo para efectos de control interno, o bien en *PDF* listo nada más para imprimir.

Okey, descargamos el *Excel*, y este es un ejemplo del archivo de *Excel* que se genera, aquí en este caso me van a aparecer mis registros basado en las pólizas, es decir va a aparecer la póliza con mayor antigüedad y posteriormente la que sigue, la que sigue y la que sigue que cumpla con la temporalidad que yo seleccioné. Y la diferencia con los otros dos el *HTML* y el *PDF* es que el *XLS* me muestra toda la información generada de las pólizas, todos aquellos datos que se capturaron aparecerán registrados aquí, y aquí está mi ejemplo de reporte.

Todos los reportes al final me generan un gran total, en este caso de cargos y abonos, para efectos de que no se tenga que hacer la suma manualmente, ya viene esa suma.

El siguiente reporte es el reporte de mayor, el reporte de mayor la diferencia en este caso es que me permite seleccionar las cuentas contables de las que yo quiero buscar las operaciones registradas, en este caso puedo seleccionar una, dos, tres, las que yo necesite que aparezcan en mi reporte, una vez seleccionada el número de cuenta, puedo nuevamente seleccionar en qué rango de fechas se

encuentran esas pólizas que deseo buscar, igual, puede ser la fecha de registro o puede ser la fecha de la operación.

Una vez que selecciono las fechas, ya puedo generar mi reporte tal y como está, sin embargo, como sabemos que este reporte puede ser muy grande tenemos cuatro filtros, puede ser mediante el folio, el RFC de un proveedor, la cuenta clave de una cuenta bancaria, o bien un identificador de prorrato para que se cerrara la búsqueda, sin embargo no son requisito indispensable para generarlo, entonces vamos a descargar en este caso el *PDF* y en esta ocasión no se acomoda mediante pólizas, sino se acomoda mediante cuentas, entonces aquí está, seleccionamos una cuenta de gastos y me va a aparecer separadas cada una de las cuentas y cada cuenta contable con su subtotal, y al final un gran total de todas esas cuentas que yo he seleccionado, y nada más me va a aparecer como dato el número de póliza donde está registrada esa operación, pero no me van a aparecer todas las operaciones de esa póliza, dado que no es mi criterio de búsqueda.

Realmente esto es lo que nos permite al sistema como candidato registrar, son mis pólizas, mis evidencias, puedo generar reportes y presentar el informe, que de hecho lo que deben hacer los candidatos es generar sus pólizas y presentar el informe, realmente eso es lo que va a revisar la Unidad Técnica, fuera de ahí es información que le puede servir a los candidatos para que puedan generar ellos su contabilidad interna.

Independientemente de esto, también existe la opción de prorrato, la opción de prorrato la genera únicamente un único usuario que se llama capturista concentrador; el capturista concentrados es el indicado para revisar gastos centralizados y poder generar un prorrato directamente para que los candidatos a su vez puedan registrar esa transferencia como un ingreso.

Vamos a entrar como un capturista concentrados para hacer un ejemplo de prorrato.

Debemos recordar que la cuenta de capturista concentrador es una por estado y además es una generar, deberían generar tanto prorrato a nivel nacional, que afecten candidaturas federales como locales, o bien únicamente candidaturas locales; el sistema se basa en los porcentajes que marca la ley, en este caso tenemos un 50 por ciento federal y un 50 por ciento local, y este cálculo lo genera automáticamente el sistema, no lo tienen que generar manualmente los partidos o los candidatos.

Para generar un prorrato únicamente necesito registrar qué cuenta contable se ve afectada, en este caso tiene que ser un gasto, describir el movimiento genérico, y una vez ya descrito el movimiento tengo que indicar qué monto es el que se va a prorratar, es decir, qué monto de este gasto es aquel que se va a distribuir como beneficio a los demás candidatos.

El folio fiscal de la factura, que en este caso representa mi gasto; el RFC del proveedor que me está dando esta factura y la fecha en que se realiza la operación, en qué momento se realizó este gasto.

Al final de las opciones de distribución que me da, en este caso para el Proceso Electoral 2014-2015, es si fue diputado federal con alguna campaña local, si solamente entre diputados federales o si es solamente entre campañas locales, en este caso vamos a seleccionar una campaña local.

Del lado derecho me pregunta el sistema, fueron campañas locales, cuántos candidatos son aquellos los beneficiados, voy a seleccionar que dos, voy a seleccionar qué candidatura es la beneficiada, en este caso Diputado Local y de qué entidad.

Me va a parecer una lista de todos los candidatos que pueden ser beneficiados, en este sentido tendré que seleccionar en este caso dos; una vez que selecciono los dos candidatos beneficiados, doy agregar candidatos y me dice que han sido agregados dos candidatos de los dos disponibles, si hubiera solicitado que fueran cinco tendría que haber seleccionado cinco, sino me va a indicar que llevo una cierta cantidad y que me falta cubrir.

Una vez que ya fueron seleccionados los candidatos, me va a indicar cuánto es el porcentaje, qué monto le corresponde a cada uno registrar como beneficio; en este caso como son campañas locales va en función de su tope de campaña, entonces el sistema va a calcular dependiendo del tope de campaña que contenga cada candidato en su candidatura, qué monto de esa factura o de ese gasto va a tener que reconocer, ahora el candidato cómo lo va a conocer, simplemente, al momento de guardar y notificar, le va a llegar al candidato o a los candidatos beneficiados un correo con la cédula del prorrato, indicando qué candidatura, los datos del candidato, cuáles son los datos genéricos del gasto, qué porcentaje le corresponde en el ámbito en el que se encuentra, y qué monto deberá reconocer de ese total, en este caso, al primer candidato le llegará que debe reconocer un monto de cuatro mil 648 pesos y que él tendrá que generar una póliza correspondiente a este gasto, como un prorrato e identificando que fue un ingreso para él.

Bien, realmente eso es lo que nos permite en estos momentos el sistema, hasta aquí se concluyen las etapas que se han presentado para periodo de campaña y con el cual están registrando ya en este momento los candidatos y candidatos independientes, por supuesto, en el caso del prorrato, los candidatos independientes no tienen prorrato y se les entregó, en el caso de los candidatos independientes, únicamente la cuenta de administrador de sujeto obligado, su cuenta de candidato como tal y cinco capturistas para que lo ayudaran en la generación de su contabilidad.

C. P. Eduardo Gurza: Muy bien, yo creo que con eso más o menos se dan una idea, y ese era el objetivo de que pudiese navegar de qué es lo que tienen que

hacer los partidos políticos, con qué contamos nosotros con esta información y si les parece podríamos entrar a algunas dudas que pudiesen tener.

Alberto García Sarubbi: Sí muchas gracias Eduardo.

Tengo varias preguntas y para poderlas contestar todas, que no se quede ninguna en el ambiente, ya que este es un taller más que una conferencia de prensa, voy a hacer grupos de tres preguntas y tomaríamos nota, y responderíamos por ese mismo sistema.

El primero es de Aurora Zepeda de *Grupo Imagen*.

Pregunta: Buenos días. Contador, algunas preguntas y dudas.

Me hice un poco “bolas” con los números de precandidatos y de informes que revisaron de precandidatos y de candidatos, ya no entendí si los 35 mil 380 son informes de candidatos ya que se están revisando ahorita, o fueron los de precandidatos, si me pudiera usted nada más aclarar las cifras. ¿Cuántas de precandidatos se revisaron y cuántas se están revisando ahorita de candidatos los informes?

La otra cuestión, entendemos lo que pasó con *ScytI* y que la UNAM, “le entró al quite” con el INE para hacer el aplicativo, pero no tenemos cuánto ha sido lo que el INE ha invertido en este tema del aplicativo con la UNAM o si se lleva un gasto, uno que ya ha hecho y otro que falte por dar, o vaya, queremos saber cuánto está costando este aplicativo, cuánto se le va a pagar a la UNAM por este aplicativo de fiscalización.

Y la otra cosa que yo quería preguntarle es sobre el tema de la anulación de la elección, se supone que si rebasan topes de campaña, un candidato ganador, y lo rebasa por más del cinco por ciento se anula la elección, pero yo quería preguntarle, en los dictámenes que usted va a presentar, ¿se tiene que dar por hecho la anulación o cómo se presenta este tema?, ¿nada más se dan las cifras y el Consejo General va a anular?, ¿quién va a anular la elección si es que un candidato sobrepasó los topes de gastos de campaña?

Si me hace favor, esas tres cosas, por favor.

Alberto García Sarubbi: Muchas gracias Aurora.

Margarita Nicolás de *Cadena RASA*.

Pregunta: Buenas tardes, yo le quiero preguntar sobre la participación del SAT, este trabajo que hace sobre la fiscalización. Se han encontrado irregularidades, y que si esto derivaría, no sé si ir a la FEPADE o al revés, que la FEPADE también al encontrar algunas irregularidades, acudieran a esta instancia para que se siga, y también que si se han encontrado casos de triangulación, porque hay personas

que apoyan a todos los partidos para no quedar mal, por lo menos a los principales ¿no?, entonces que pudieran desviar por ahí utilizar algún sobre nombre para poder dar estos apoyos y que no digan que estuvieron con todos para sacar alguna ventaja, y también ¿Cuántas personas participan en este trabajo? Por qué si se ve que es bastante arduo.

Gracias.

Alberto García Sarubbi: Gracias Margarita.

Adrián Capula, por favor de *Uno TV*.

Pregunta: Buenos días contador.

Preguntarle dos cosas nada más, mencionaba usted que todos los Partidos Políticos están siendo medidos con la misma vara, cuál es el mensaje que se le manda a los Partidos Políticos en ese sentido para evitar digamos algún tipo de intento de violar la ley en materia de fiscalización, y por el otro lado, los principales riesgos que enfrenta en el proceso de fiscalización respecto a procedencia de dinero ilícito ¿cuáles son los principales riesgos que se enfrenta?

Alberto García Sarubbi: Gracias, adelante contador por favor.

C. P. Eduardo Gurza: Si, como no.

Bueno, los números que mostraba yo ahí, son únicamente de candidatos, si podemos ir a la lámina, son únicamente de candidatos, los informes es una cifra aproximada, les decía yo que traía, tenemos claros cuáles son los puestos de elección que son mil 725 puestos de elección popular, los informes es en número aproximado porque como les mencionaba tenemos candidaturas de tres informes, tenemos candidaturas de dos informes, aproximadamente traemos unos 13 mil candidatos tanto locales como federales y es un número aproximado, única y exclusivamente hablamos de informes de campaña, no esta está allá afuera la parte correspondiente a la precampaña.

No tengo el costo de lo que está representando para el INE el que no haya operado *Sctyl* o no haya cumplido *Sctyl*, no tengo yo los costos, no corresponde a nuestra área, evidentemente es un costo menor, evidentemente el costo que se está haciendo, además es un costo constante, porque se está construyendo todo un sistema, no es solamente la parte de fiscalización, sino también se estará construyendo la parte de la contabilidad en el caso del gasto ordinario de los Partidos Políticos, la idea fundamental, ahorita tenemos listo el sistema y está operando el Sistema de Fiscalización para las campañas, pero la idea fundamental es que tengamos una contabilidad de todos los partidos políticos, la misma contabilidad, y una contabilidad con un mismo catálogo de cuentas y una contabilidad registrada en el INE de los partidos políticos día a día, en lo que

serían sus operaciones ordinarias no solamente cuando entran en campaña, entonces es un tema que se sigue construyendo, que se sigue trabajando de manera, con el apoyo de la UNAM, pero no tengo yo esas cifras.

La otra parte que me preguntaba era en el caso de la anulación, haber, les quisiera decir, nosotros al fiscalizar hacemos un dictamen, en ese dictamen por ejemplo, suponiendo, el candidato "x" rebasó en un "x" porcentaje en una cantidad tanto, rebasó su tope de campaña, y ese es nuestro dictamen en ese renglón en ese específico.

Para cada dictamen, o para los dictámenes, nosotros elaboramos una resolución, un proyecto de resolución, entonces, nosotros diríamos en este caso, en esta observación o en esta irregularidad que estamos determinando, nosotros estaríamos proponiendo como sanción que se anulara la elección, esa sería nuestra propuesta, como una propuesta en nuestra resolución. Lo mismo hacemos en cualquier otra circunstancia, cuando nosotros sancionamos o cuando nosotros, esto es un poco para lo que me comentaban hace rato sobre la FEPADE, si nosotros consideramos que hay que dar vista de algún tema a la FEPADE, en la resolución decimos que habrá que dar vista a la FEPADE, habrá que dar vista a... recientemente sacamos ahí alguna resolución sobre una queja, en donde decíamos que había que dar vista a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, habrá que dar vista también a la Auditoría Superior de la Federación, a la FEPADE en esa resolución se instruyó para que se le diera vista a la FEPADE y también al SAT.

Entonces, nosotros damos en el proyecto de resolución, decimos qué es lo que estamos proponiendo para sancionar alguna irregularidad que estamos detectando, corresponde desde luego en primera instancia a la Comisión de Fiscalización revisar el dictamen, etcétera, y luego pasarlo al Consejo General del INE, en donde sería aprobado o no aprobado, o modificada la resolución que da.

Entonces ese es como sería la presentación, obviamente en el caso de que nosotros estamos fiscalizando, cuando determinamos alguna irregularidad, si la irregularidad es de tal grado que habría que darle vista o comunicar a la FEPADE, pues no tenemos que esperar para hacer un comunicado a la FEPADE, tendríamos que hacerlo de inmediato al conocer de algún delito que pudiese darse.

En ese sentido, el que podamos tener, y con esto quizás trato de contestar algunas otras pregunta en donde pudiese haber algún aportante que tuviese otro nombre, que pudiese poner otro nombre, la idea fundamental y la profundidad de la importancia de la fiscalización es saber cuál es el origen de los recursos, de qué cuenta bancaria vienen.

Si nosotros determinamos que un recurso se está haciendo una transferencia de una cuenta bancaria, y resulta que el recibo de quien está aportando corresponde a otra persona, corresponde a otra, entonces ya nos da un indicio de alguna

irregularidad, no puede ser que no coincida el recibo del aportante que se le está dando por parte del partido político con el nombre de la cuenta bancaria.

Eso nos da un indicio de inmediato, porque una aportante tiene que dar su aportación, valga la redundancia, como persona física, no como una persona moral y tampoco como una persona con actividades empresariales, no de su empresa, no de su actividad como empresa.

Entonces es para nosotros muy importante coincidir y cruzar la información correspondiente a las cuentas bancarias de donde sale el dinero con los recibos de quien está haciendo las aportaciones, en ese sentido nosotros fiscalizamos el origen del recurso.

Difícilmente podrá haber algún sobrenombre, algún engaño en esa situación; en las aportaciones menores a los seis mil pesos, que bueno, de entrada nosotros lo que hacemos es precisamente confirmar que la persona que dicen que dio esa aportación es la persona y reconoce ese gasto, que está identificada, que vamos a su domicilio y nosotros conciliamos esa parte, entonces cuántos somos, pues somos aquí en las oficinas, somos aproximadamente 320 personas y tenemos un enlace de fiscalización en cada una de las entidades federativas, tenemos 32 enlaces.

También tenemos 100 auditores repartidos en las 17 entidades que son concurrentes en este momento, entonces llegamos aproximadamente a 450 personas las que estamos trabajando en este tema, ¿cuál es el mensaje? Bueno, hemos mandado algunos mensajes como ustedes podrán haber visto, pues en los resultados de las precampañas, por ejemplo, hemos establecido un catálogo de sanciones, de manera que todas las sanciones sean clasificadas de la misma manera, y que todas las sanciones, por ejemplo, es el caso de las aportaciones que rebasan los 90 días, o sea, cualquier candidato, no importa de qué partido, cualquier candidato que reciba una aportación en efectivo de más de 90 días es sancionado, cualquier candidato, cualquier partido político es sancionado, no importa el partido, etcétera, y con una sanción igual.

A todos se les tasa con la misma regla, o sea, de manera de que también sepan que las irregularidades van a ser sancionadas, como ustedes saben, en el caso de precampaña hemos pedido el que no se le otorgue registro a quienes no presentaron información, sus informes, a hemos sancionado de manera drástica en toda esta situación.

¿Cuáles son los riesgos? Bueno, los riesgos fundamentalmente en la fiscalización es, nosotros, en el informe que presentan los partidos políticos, tenemos una revisión al 100 por ciento de lo que nos presentan, ¿qué es lo que buscamos a través de la fiscalización, a través de nuestros monitoreos? Buscamos detectar gastos que no están reportados por los partidos políticos. El riesgo es que se nos pueda pasar algún gasto que no esté reportado, o sea, tratamos de monitorear al

100 por ciento las cosas. Ya les mencionaba yo que traemos cinco monitoreos para el caso de candidaturas a gobernadores y tres para las federales.

En ese sentido, pues tratamos de ubicar, pero el territorio nacional es muy amplio, entonces podría ser que algo no caiga en nuestras muestras, que algo no caiga en nuestros monitoreos y ese es un riesgo que se pueda ir algo que no reporte un partido político.

Creo que con esto contesto todas.

Alberto García Sarubbi: Sí muy bien.

Tenemos una lista aquí, con mucho gusto te incluimos.

Jessica Arteaga, por favor, de Centinela, si es tan amable.

Pregunta: Hola, muy buenos días.

¿Cuál es el criterio para designar a cada uno de estos 100 auditores en las entidades concurrentes, y cómo trabajan los enlaces en cada uno de los estados, es decir, se mueven por toda la entidad o permanecen en un solo sitio?

Gracias.

Alberto García Sarubbi: Antonio Baranda, por favor, del Periódico *Reforma*.

Pregunta: Qué tal, buenos días.

Varias cosas, respecto sobre todo al tema de los candidatos independientes. La semana pasada se aprobaron lineamientos por parte del Consejo General, en los cuales se dio cinco días a los estados que no hubieran fijado antes el tope de gastos para estos candidatos que establecieran un límite, quisiera preguntar, cómo va la información que han remitido los estados sobre este tema, entiendo que algunos ya habían fijado los topes; me gustaría saber cuáles no lo han fijado, cuáles estarían en este supuesto de entregar la información al INE, y preguntar específicamente en el caso de Nuevo León después de tantos comentarios y expresiones si ya se tiene de manera clara el conocimiento de cuál es el tope que deberá respetar el candidato independiente a la gubernatura conocido como el "Bronco".

Moderador: Gracias Antonio.

Nayeli Cortés, por favor, de *El Financiero*.

Pregunta: Buenos días señor, yo quisiera hacerle varias preguntas, la primera ¿el sistema ya funciona al cien por ciento? Es decir ¿ya podemos hablar de fiscalización en línea en tiempo real?, por un lado, por otro ¿se les da a los

partidos algún comprobante de cada operación que realizan? ¿El sistema emite alguna huella, algún documento que se pueda imprimir o algo así? La tercera, el sistema no es poroso, es decir ¿no hay la posibilidad de que no detecte alguna irregularidad al revisar toda la información que están *ingestando* los partidos?

Y por otro lado, si nos pudiera dar cifras, hablaba de los semáforos de riesgo, el rojo, el verde, el amarillo, en el caso del rojo que es el que les reporta en donde ven más irregularidades y en teoría donde tienen que meter más auditores, si tiene cifras sobre ¿cuántos casos ha habido de semáforos rojos, cuantos de amarillos y cuantos de verde? por favor.

Alberto García Sarubbi: Gracias Nayeli.

C. P. Eduardo Gurza: Bien, empezaría por la última, no, no puedo dar cifras, no puedo dar datos porque estamos en proceso electoral entonces cualquier dato que pudiese yo mencionar sobre la fiscalización desde luego que podría ser un tema grave y yo tengo que por ley guardar reserva sobre los datos, entonces, habrá que esperar hasta que tengamos los dictámenes correspondientes.

Bien, la primera pregunta sobre el criterio de selección, bueno, nosotros hacemos una convocatoria a nivel local, hacemos una convocatoria en donde les ponemos cuales son los requisitos de las personas que requerimos para que trabajen con nosotros que sean por ejemplo contadores públicos, que estén titulados que tengan una experiencia de “x” años en labores de auditoría, etcétera, y luego, una vez que tenemos esa convocatoria realizamos un examen y sobre ese examen seleccionamos a los más capacitados.

Tanto los enlaces como los auditores pues desde luego están en las oficinas de la Junta Local pero andan por todo el estado, nos ayudan tanto en la fiscalización allá en los monitoreos, en la información correspondiente como también a veces vienen acá a ayudarnos a la elaboración de los informes para efectos de sacar este trabajo, entonces andan por todo el estado, andan y a veces tienen que venir a la Ciudad de México a ayudarnos cuando ya vamos cerrando, pero durante el mes etcétera, van haciendo ciertas labores de fiscalización, de comprobación, de notificación, nos ayudan a las notificaciones, nos ayudan a las confirmaciones de saldos o las confirmaciones con proveedores o con aportantes, etcétera, le dan seguimiento a toda la documentación, entonces así está la situación.

En el caso de la pregunta de los candidatos independientes, bueno, en el caso de Nuevo León, hasta el día de ayer, supongo que por lo menos hasta hoy antes de las nueve de la mañana no había resuelto nada el organismo local sobre el tope de aportaciones, o sea, la problemática como se mencionaba en el Consejo, es bueno, hay algunos candidatos, esto todo depende precisamente de monto de número de candidatos.

La aportación que se da, es una aportación que se da como si fuera un Partido Político nuevo, pero depende de qué tantos candidatos, en el caso de Nuevo León

son 22 candidatos independientes, o sea, son un número muy importante de candidatos y eso nos lleva a un recurso de financiamiento público bastante bajo, y la otra parte es que no tenían definido cuanto es lo que deberían, cuál sería la prevalencia que debería de estar en la parte entre el recurso de financiamiento público con el de financiamiento privado. En ese sentido había dos criterios o hay dos criterios conforme a la ley, uno que no se puede rebasar el 10 por ciento del costo del tope de campaña, y el otro, bueno lo que se mencionaba, la prevalencia siempre debe estar el recurso federal por encima del recurso privado, un peso, pero tiene que estar arriba.

Entonces bueno, eso corresponderá a que lo defina cada uno de los Organismos Públicos Locales.

En el caso de los federales no hay gran problema, porque están recibiendo arriba del millón de pesos, un millón y fracción, no me acuerdo de la cifra, pero si a eso le agregamos el 10 por ciento del tope de campaña, o sea el tope de campaña es un millón 260 mil pesos, están recibiendo 126 mil pesos, entonces llegan a un tope, a un recurso muy cercano al tope de campaña, entonces no tienen mayor problema.

Esto no sucede solamente con los candidatos, también sucede para los partidos políticos, el financiamiento público tiene un límite, no solamente a candidatos sino también a partidos políticos, y en ese sentido tiene que guardarse esas reglas.

El sistema está funcionando al 100 por ciento, empezó a funcionar desde el primer día al 100 por ciento, hay algunas cuestiones como todo sistema, que se van haciendo correcciones, se van haciendo algunos ajustes que se van teniendo por el propio sistema, por ejemplo, en el caso de prorrato lo traíamos a dos decimales, y eso nos daba algunas variaciones de algunos pesos, dependiendo de qué tantos candidatos, si lo dividimos a dos candidatos a dos decimales no tenemos problema, pero si lo dividimos en 50 candidatos con diferentes topes de campaña, dos decimales nos causa una variación, que a lo mejor no puede ser importante si hablamos de 200 o 300 pesos de variación, pero la verdad es que tendríamos que ser precisos.

Entonces por ejemplo ahí tuvimos que hacer un ajuste para meterlo, si no mal recuerdo a 16 decimales, a 14 decimales lo tuvimos que meter, pero bueno, el sistema está funcionando al 100 por ciento, los partidos políticos y los candidatos tienen acceso no solamente a la parte correspondiente a su informe, sino por ejemplo, en el caso de los candidatos cada candidato puede consultar qué está pasando en su informe y quedan ahí los registros.

Cada capturista se le asigna por parte del partido político, se le asigna una contabilidad de un candidato en específico, entonces se deja la huella de quién registró, a qué hora entró, qué movimiento hizo, tenemos las huellas de todos los movimientos; es por eso que como lo mencionaba Víctor cuando hacía la explicación, nosotros le entregamos a los partidos políticos el número de cuentas

que se requieran, le entregamos para el Secretario de Finanzas, que es el jefe máximo en la administración de cada partido político, le entregamos para que tenga cinco administradores para que ellos puedan administrar, le entregamos cuentas para capturistas, le entregamos 10 cuentas si no mal recuerdo, 10 cuentas para capturistas para cada entidad federativa, que las pueden distribuir de acuerdo a como se quieran organizar ellos, y les entregamos 33 cuentas para capturistas concentradoras, que es una por entidad y una central.

Si es necesario y se requieren mayores cuentas de capturistas, se las entregamos, no ha habido la necesidad de mayores cuentas, pero además les entregamos por obligación una cuenta para cada candidato, o sea, cada candidato, si ustedes ven en el ejemplo que poníamos, cada contabilidad es de un candidato, está precargado el distrito, está precargado el tope de campaña, está precargado el periodo de la campaña, etcétera.

Entonces cada candidato en el momento en que se da de alta se da su cuenta, se da su cuenta de manera automática en esa, y esa es la manera en que nosotros tenemos una contabilidad para cada uno de los candidatos, no puede haber diferencia entre una contabilidad y otra contabilidad, y los candidatos no solamente podrían cargar gastos, sino también consultar qué es lo que está pasando, porque normalmente no cargan los candidatos, quienes cargan son los partidos políticos a través de los capturistas, pero los candidatos pueden saber qué es lo que está pasando, sobre todo en el caso del prorrateo, ya no se mencionó aquí, pero cuando se da un gasto de prorrateo y se distribuyen varios candidatos, de inmediato se le está avisando al candidato a través de una cuenta de correo que se establece, se le da de inmediato aviso de que tiene que hacer un movimiento de cargo de un gasto.

En ese sentido, pueden estar consultando, pueden estar midiendo qué es lo que está pasando, ya sucedía en alguna, no sé si recuerdan ustedes, en alguna precampaña, si no mal recuerdo de Jalisco, en una precampaña de Jalisco en donde dos precandidatos tuvieron rebase de tope de campaña derivado de un prorrateo, derivado precisamente de un prorrateo, por eso la importancia que tiene este tema. Creo que con eso contesto todo.

El sistema no es poroso, es más, cada vez que entran hay una *captcha*, una imagen diferente, cada vez que entran cambia la imagen, etcétera, para que no puedan entrar y no puedan manipular nuestro sistema; no es poroso.

Alberto García Sarubbi: El último bloque de preguntas, aquí van a ser cuatro.

Selene Ávila de *Proyecto 40*.

Pregunta: Contador, gracias, buenas tardes.

Nos informa que tienen 450 personas para revisar 35 mil 380 informes, ¿no les queda chica la estructura del INE para esto?, derivado obviamente de la reforma político-electoral, adquiriera el INE esta facultad de centralizar la fiscalización.

Tengo entendido, si no mal recuerdo, no tengo la ley aquí, pero si no me falla la memoria, que pueden apoyarse en los OPLE's, no sé si lo van a hacer, si es, con quién es, si ya lo tienen acordado o no, o si ahí me falló la memoria.

Entonces, si les queda chica la estructura, y si esta estructura que nos da de 450 personas es la que tenían antes de la reforma político-electoral, o si la robustecieron en el tema no nada más del personal, sino del equipo técnico y del equipo humano.

Una de mis grandes dudas, hablaban de la porosidad del sistema, hablaban de varias cosas; me parece que el reto, el tema no es nada más encontrar la póliza fantasmita, yo creo que los partidos políticos y los candidatos se van a esforzar para que los números cuadren, o sea el tema es las carretadas de dinero que están detrás de los procesos electorales que no dan en los informes, en los reportes; sin tiene el INE en ese sentido algún mecanismo para detectar estas carretadas de dinero extralegal que suelen acompañar los procesos electorales, porque a lo mejor la porosidad del sistema estaría ahí, no tanto en el reporte que dan los candidatos y los partidos políticos, sino en lo que no reportan, entonces ahí sí cómo estaría el tema.

Alberto García Sarubbi: La siguiente pregunta es Karina García de *El Universal*.

Pregunta: Buenas tardes.

Yo quisiera preguntar sobre los tiempos, el Secretario Ejecutivo nos habla la vez pasada de que sería el 13 de julio cuando estaría más o menos presentándose los dictámenes de fiscalización de campañas.

Quisiera saber los tiempos y las etapas, porque me imagino que no son esa fecha todos los de gobernadores o todos los federales, cómo van a estar pensando en que ahorita ya fueron varias semanas en las cuales se han visto dictámenes de precampañas, entonces quisiera saber, primero federales, quizá luego gobernadores o cómo va a estar la calendarización.

También sobre los candidatos que no tienen cuentas bancarias, en la Comisión de Fiscalización usted mencionó que eran más de 100 sólo en un estado, quiera saber cuántos son los candidatos que no tienen cuenta bancaria en la Comisión de Fiscalización no se mencionó que eran más de cien por ejemplo solo en un estado, quisiera saber ¿cuáles son los candidatos que no tienen cuenta bancaria porque supuestamente no hay una sucursal en sus municipios?

También preguntarle, no es en estricto sentido algo de este taller pero yo creo que si incidiría sobre la subvaluación de productos y servicios, en el caso del Verde,

por ejemplo, cuál fue el criterio por el cual se decidió que haciendo una división entre el número de spots de informes legislativos por el precio del contrato, pues salía en trecientos y tantos, menos de cuatrocientos pesos; entiendo que ahí fue el asunto de que eso fue lo que establecía el contrato, pero a todas luces fue una subvaluación.

En este caso un proveedor podría decir que una manta cuesta mil pesos, ¿cuál va a ser el criterio que va a adoptar la Unidad de Fiscalización a la hora de fijar los costos?

Alberto García Sarubbi: Gracias Karina.

Alberto García Sarubbi. Y la última pregunta por favor, Claudia Téllez del *IMER*.

Pregunta: Buenos días.

Para preguntarle nada más una precisión, comentaba que el sistema de fiscalización se va a extender una vez que terminen las campañas, este sistema de fiscalización que tienen se va a extender ya a las campañas ordinarias, vamos a tener ya la fiscalización día a día de los recursos de los partidos políticos fuera de campaña, e insistirle en este punto, qué garantías hay de que no haya más dinero del que se da a los partidos en estas campañas, porque pues siempre lo hemos visto y sabemos que los candidatos andan recibiendo apoyos, y al final de cuentas solamente se quedan con que cumplen los topes de campaña.

Alberto García Sarubbi: Gracias Claudia.

Adelante contador.

C.P. Eduardo Gurza: Yo creo que la estructura nos da la capacidad de poder fiscalizar todo, sí, la estructura creció, creció fundamentalmente a nivel central, crecimos más o menos en 100 personas, más a nivel local crecimos en 132 personas, o sea traemos a 232 personas más que antes, que la fiscalización anterior.

La otra parte sí nos estamos, los OPLE's están coadyuvando con nosotros en algunas tareas importantes, como son toda la parte de monitoreo nos estamos apoyando con algunos OPLE's para efectos de monitoreo, para hacer un monitoreo mucho más extenso en este sentido, nos estamos apoyando con el Distrito Federal, con el Estado de México, que además es personal que está cerca de las oficinas, pero también estamos apoyándonos con Chiapas, con Campeche, etcétera.

Entonces sí nos estamos apoyando con personal de los OPLE's.

La idea fundamental y precisamente estamos viendo el acuerdo correspondiente, no solamente a que cerremos el día de la campaña, sino que se reporte lo que

está pasando el día 7; hemos sacado un acuerdo, lo aprobó el Consejo, que tiene que ver precisamente con los gastos que se dan o que se hacen para efectos de las estructuras que tienen como representantes de campaña, y estamos monitoreando, estaremos monitoreando el día de la elección.

La idea fundamental es determinar, detectar o poder detectar cualquier recurso que gastes los partidos políticos al respecto, estamos buscando a través del sistema, a través de diversas medidas de control el poder detectar cualquier recurso irregular; por eso, cualquier dinero que venga hacia los partidos políticos, pues debemos de buscar que tenga un origen lícito de los recursos, esa es la idea fundamental, que podamos ir cerrando estos controles, de manera que podemos tener la evidencia de que los recursos que se están destinando tienen un origen lícito, y además que todos están contabilizados. Ese es nuestro objetivo en este tema.

En el caso de las precampañas, y un poco yendo a la pregunta de Karina, en el caso de las precampañas, los organismos públicos tenían diferentes periodos, por eso se han venido dando de manera escalonada todos los dictámenes, no se tiene un solo dictamen.

En el caso de campaña, excepto Chiapas, que trae una campaña de diferente fecha, todas las campañas cierran el día 3 de junio, y todas las elecciones que traemos, o sea 16 entidades federativas y la federal cierran el día 6; en consecuencia, todos los dictámenes de las campañas, tanto locales para los diferentes puestos como para las federales, tendrán que salir a más tardar el 13 de junio.

También se está trabajando en algún acuerdo que tenga que ver con aquellas entidades, más que entidades en aquellos municipios en donde no hay cuentas bancarias, y en donde el acceso a las cuentas bancarias, a cualquier institución de banca múltiple, pues esté a una distancia alejada, esté a una distancia que no le permita a los candidatos poder tener una cuenta bancaria o que sea de fácil acceso.

Pero tiene sus reglas, están limitados, esta situación, no pueden hacer ninguna operación que rebase los 90 días de salarios mínimos, no puede hacer ninguna operación en efectivo que rebase esa cantidad, todas las operaciones tendrían que ser menores; si hacen una operación fuera de su municipio, en donde existan desde luego proveedores, etcétera, pues tiene que ser a través del sistema bancario; tienen esas situaciones, si veríamos, si se está dando o se está buscando un acuerdo para darle facilidades administrativas a esos candidatos, fundamentalmente en ayuntamientos rurales, en aquellos ayuntamientos en donde no hay cuentas bancarias, esa es la idea fundamental.

La parte del criterio en las subvaluaciones, si nosotros detectamos una subvaluación vamos a tomar el precio más alto que tengamos, ese es el criterio que vamos a tomar, hablando de mantas, si una manta nos la están facturando en

100 pesos y resulta que el precio más alto que tenemos de mantas es de 500 pesos el metro cuadrado, vamos a tomar el de 500 pesos el metro cuadrado, ese es nuestro criterio, tomar el precio más alto, por eso nos está sirviendo precisamente el Registro Nacional de Proveedores.

Si buscamos que a partir de que terminen las campañas podamos tener el línea, podamos ya implementarlo, y es en lo que estaremos trabajando a partir de que concluyamos la fiscalización, estaremos trabajando en implementar la contabilidad del gasto ordinario de los partidos políticos; nosotros estaríamos pensando que para el 2016 ya pueda estar implementada la contabilidad en línea de los partidos políticos.

Estamos buscando a través de monitorear, a través de estar vigilantes y tener auditores por todo el país, poder detectar cualquier manejo de recurso que no esté reportado.

Es cuanto.

Alberto García Sarubbi: Muchísimas gracias.

Le agradezco muchísimo al contador Eduardo Gurza, Titular de la Unidad de Fiscalización que esté en este módulo, en este taller de un tema como lo ven ustedes, fundamental para las actividades del Instituto Nacional Electoral.

También les agradezco a ustedes que hayan estado en este módulo, y en breve les estaríamos avisando si continuamos con este taller o nos esperamos hasta el próximo 3 de junio, que es cuando estaríamos inaugurando la macro sala de prensa y haríamos un nuevo taller para reporteras y reporteros; la inauguración será el próximo 3 de junio a las ocho y media de la mañana, así que ya los estaremos invitando de manera formal para que estén con nosotros ese día.

Muchísimas gracias, gracias contador, nos vemos la próxima.

-oOo-